

Un control de acceso efectivo a los sistemas de información es fundamental para preservar la seguridad y, especialmente, la confidencialidad de la información. QUASAR ha elaborado la siguiente política, que define las reglas de acceso para los sistemas, equipos e información en base a los requerimientos legales y de seguridad de QUASAR, asegurando la protección de la información y, en particular, de los datos de carácter personal, mediante el empleo de normas y buenas prácticas en la selección, uso y conservación de las credenciales y otros mecanismos de acceso a los recursos.

- Como norma general, los usuarios únicamente dispondrán de acceso a la información, equipos, aplicaciones y otros recursos que precisen para el desarrollo de sus funciones, siguiendo el principio de “mínimo privilegio”. Cualquier modificación respecto a los permisos inicialmente asignados, requerirán la autorización de los responsables de área o el personal designado a tal efecto.
- Para los sistemas de información, cada usuario estará identificado de manera inequívoca con una cuenta de acceso. Esta cuenta es personal e intransferible con el fin de, entre otras cosas, permitir que los sistemas mantengan la autenticidad y la trazabilidad de las acciones realizadas. Cada usuario puede utilizar solamente su propio nombre de usuario asignado de forma exclusiva.
- El acceso a la red o redes de QUASAR y a los diferentes sistemas de información, se encontrará protegido de modo que se asegure que sólo los usuarios autorizados pueden acceder a los mismos, requiriéndose para ello que los usuarios se identifiquen y se autenticuen mediante el uso de una contraseña o clave, que cumpla con los requisitos de complejidad necesarios.
- QUASAR ha definido una Política de Contraseñas que especifica las características que estas deben de tener para garantizar un nivel de seguridad adecuado, y en el que se especifican las medidas o pautas que los usuarios deben considerar para un uso seguro de las mismas.
- Los sistemas estarán configurados para que: la contraseña no sea visible en la pantalla durante el inicio de sesión, se bloquee la cuenta de usuario si se ingresa una clave incorrecta de manera reiterada, y para que se bloqueen los equipos tras un periodo de inactividad, mediante protector de pantalla que requiera una nueva autenticación del usuario.
- Los usuarios son responsables del uso y custodia de las claves o contraseñas de acceso que ellos mismos generen para la utilización de los equipos o aplicaciones de la empresa. En ningún caso deberán de ser comunicadas a otros usuarios o personas, ni se registrarán o escribirán en ningún formato para evitar accesos no autorizados a los sistemas, o que se pueda suplantar la identidad del usuario.
- Los responsables de sistemas o de la configuración e instalación de los equipos, deberán asegurarse que las claves creadas por los fabricantes de software o hardware, serán cambiadas durante la instalación inicial.
- En el caso de que sea necesario su almacenamiento, los responsables de sistemas de QUASAR garantizarán que estas se conservan cifradas, o de manera que no puedan ser conocidas o accedidas por nadie.
- Ante una baja o ausencia temporal del usuario, el responsable del departamento podrá solicitar al responsable del sistema la cesión de clave o datos a la persona designada por él, para lo cual existirá autorización expresa, y deberán de quedar evidencias al respecto.

- Se realizarán, por parte de los responsables designados a tal efecto, revisiones periódicas y programadas de los derechos de acceso, privilegios o permisos de los usuarios verificando que estos disponen de acceso a las utilidades, recursos o sistemas que precisan para el desarrollo de sus funciones, y que se cumple el principio de “mínimo privilegio”.

En caso de que necesite más información al respecto, o detecte alguna desviación o incumplimiento de esta Política, puede ponerse en contacto con los responsables definidos a tal efecto. Especialmente, no dude en comunicar cualquier incidencia que perciba o sospeche, como puede ser, que su contraseña haya podido ser conocida por otros usuarios, que sospecha que su identificador de acceso está siendo utilizado por otras personas, o que dispone de acceso a más información o recursos de los que necesita para el desarrollo de sus funciones.

En Las Rozas de Madrid, 7 de noviembre de 2025

Juan Martitegui González
Administrador Único de Quasar Science Resources, S.L.